

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARQUILLINOS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2022 la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Arquillos, 22 de abril de 2022.-El Alcalde.

R-202201140

